



NOTA INFORMATIVA ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19

Ante las evidentes consecuencias sanitarias y económicas que se van a derivar de la pandemia de COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2, el Consello da Avogacía Galega pone en conocimiento de todos los/as colegiados/as adscritos a los Colegios de Abogados que lo integran lo siguiente:

1ª) Que resulta fundamental, en cualquier momento y en este más, la unidad de acción de todos los colegiados y, por consiguiente también, de sus legítimos representantes institucionales, para tratar de colaborar con la lealtad, responsabilidad y profesionalidad que nos caracteriza e identifica, que los efectos provocados por la crisis mencionada sean los mínimamente razonables para nuestro colectivo, todo ello después de prestar- como así venimos haciendo, bajo los principios referidos-, los servicios acordados por la autoridad competente.

2ª) Que los perjuicios económicos que, sin duda alguna, para todos nuestros compañeros se van a ocasionar deberán afrontarse, igualmente, haciendo un ejercicio de responsabilidad, todo ello después de tener, -como tenemos ahora, tras las medidas adoptadas por el Gobierno-, un conocimiento cabal del alcance y eficacia de las mismas, sin precipitarnos a la toma de decisiones, adecuando sus efectos y consecuencias y no acudiendo, por tanto, a la adopción de medidas precipitadas o poco meditadas que, aunque ciertamente populares y merecedoras de elogios inmediatos, puedan poner en peligro nuestras legítimas reivindicaciones a fin de que dichos daños y perjuicios sean abonados o solucionados por quien corresponda.

3ª) En el sentido anteriormente referido, no debemos olvidar que podemos y tenemos derecho a solicitar y exigir, en su caso, debido a las circunstancias especialmente comentadas, de nuestra Comunidad Autónoma y del Estado que se agilicen o adelanten, no ya tan solo todos aquellos pagos que están obligados a efectuarlos por los servicios públicos/sociales que prestamos con arreglo a la ley; sino también las soluciones paliativas de nuestra situación y todo ello debido a las ayudas económicas para aquellos percibidas y medidas dispuestas. En ningún caso podemos ni debemos



admitir que esas obligaciones y soluciones que les competen puedan ser asumidos y menos aún adelantadas por nuestro colectivo; de ahí que nos comprometamos a remitir, a la mayor brevedad posible, la documentación que nos sea requerida para llevar a buen fin lo referido.

Por la razón expuesta, además de por respetar los principios de igualdad y solidaridad básico en nuestra actividad, no debemos adoptar, de forma generalizada, medidas tales como la condonación de pago de cuotas colegiales o el adelanto en el pago del turno de oficio con cargo al patrimonio de los colegiados, pues dichas medidas además de poco convenientes y controvertidas pueden ser perjudiciales para conseguir nuestras legítimas reivindicaciones, todo ello sin perjuicio de que con ello se podría poner en peligro la viabilidad de nuestros Colegios, así como la extinción de muchos puestos de trabajo imprescindibles para documentar, tramitar y justificar, debidamente, nuestras peticiones.

4ª) Que con lo antedicho, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, los Colegios integrados en el Consello, dejarán abandonados o desamparados a aquellos compañeros que necesiten de nuestra ayuda y colaboración, cuando ello resulte debidamente justificado, tal y como siempre venimos realizando- en la medida de nuestras posibilidades-, con cargo al fondo social de cada uno de ellos; de ahí nuestra postura contraria a la adopción de soluciones genéricas e igualitarias, pues los mismos podrían beneficiar a quien no lo necesiten en detrimento de quien sí, verdaderamente, las precisa.

5ª) La posible duración de la crisis y sus efectos, aconsejan dejar transcurrir un tiempo prudencial –en todo caso breve-, para poder valorar sus efectos y consecuencias y en base a ello, adoptar con fundamento, las medidas económicas y tratar de conseguir las ayudas necesarias; todo ello sin olvidar que aquellos que las han de prestar son los que tienen los medios para poder hacerlo; de ahí la apelación reiterada a la unidad de acción que no hace más que reforzar nuestra legitimidad para que se satisfagan nuestras peticiones. Todo ello sin perjuicio de las medidas anteriormente expresadas puedan resultar modificadas según se sucedan los acontecimientos futuros.



MEDIDAS CONCRETAS ADOPTADAS POR EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE FERROL

1º.- En el Pleno del Consello da Avogacía Galega se acordó, de forma unánime y de aplicación para los 7 colegios de abogados de Galicia, aprobar un modelo de formulario común para que puedan ofrecer a los colegiados la posibilidad de solicitar ágilmente un aplazamiento del pago del próximo o próximos recibos de la cuota colegial, correspondiendo al Colegio establecer los requisitos y controles de acceso a la ayuda por parte de los beneficiarios.

En el Ilustre Colegio de Abogados de Ferrol se podrán aplazar las cuotas correspondientes a los meses de marzo y abril en 3, 6, u 8 meses.

Adjuntamos el formulario (PDF) de solicitud de dicho aplazamiento, que debéis cumplimentar y enviar firmado al e-mail del colegio (avogacia@icaferrol.es) antes del 17 de abril.

2º.- Se ha instado a la Xunta de Galicia que el pago de los asuntos del Turno de Oficio correspondiente al Primer Trimestre de 2020 se abone en la primera quincena del mes de abril para paliar los graves efectos económicos que esta situación está provocando en nuestros despachos profesionales.

3º.- Debido a la crisis suscitada por la declaración del estado de alarma, la Junta de Gobierno ha acordado de forma unánime, en reunión de 23 de marzo de 2020, la presentación de un ERTE por causas de fuerza mayor, que afectará 4 trabajadores/as.

4º.- Como ya se informó en circular del Colegio, los servicios de Guardia de Asistencia al Detenido y Violencia sobre la Mujer se están realizando con normalidad, siempre garantizando que se adoptan las medidas anti contagio necesarias para evitar la propagación de la pandemia. Así, tenemos constancia de la adopción de medidas de seguridad y protección tanto en dependencias policiales como judiciales.

Si algún abogado/a se encuentra en alguna situación de riesgo en el momento de realizar su guardia deberá comunicarlo de inmediato al colegio, que le dará el amparo oportuno y, como ya se informó, si algún colegiado/a es factor de riesgo y le corresponde realizar su guardia, deberá informar al colegio de esa situación con la suficiente antelación para proceder a gestionar su sustitución en la guardia correspondiente.



Asimismo, se están realizando, por parte de la Junta de Gobierno, las gestiones necesarias para posibilitar la aplicación de medios telemáticos en las asistencias en centros de detención o Juzgados.

El Decano y Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Ferrol están a vuestra disposición para ayudaros en estos difíciles momentos en los que la unidad de todos es imprescindible para paliar los efectos que esta pandemia puede ocasionar en la profesión.